

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe de Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que los numerales 5 y 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen, entre las atribuciones y deberes del Presidente de la República, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control, y nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 372 de fecha 14 de marzo de 2022, se designó al señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero como Consejero de Gobierno para asesorar políticamente al Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo emitido con fecha 2 de agosto de 2022, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 141 y 147 numerales 1, 5 y 9 de la Constitución de la República y el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

DECRETA:

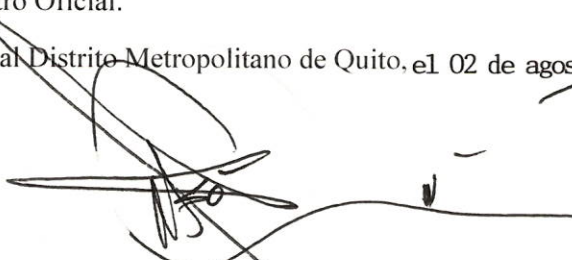
Artículo 1.- Cesar en sus funciones y agradecer al señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero por los servicios prestados al país como Consejero de Gobierno para asesorar políticamente al Presidente de la República.

Artículo 2.- Designar al señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero como Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Artículo 3.- La persona designada cumplirá y acatará las normas de comportamiento Ético del Estado Gubernamental dispuestas por ésta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de agosto de 2022.



Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA